



División Recursos Materiales y Suministros

Licitaciones y Contratos

Montevideo, 3 de octubre de 2018

Registro N° 315/2018

Aclaraciones Licitación Abreviada N° 14/2018.

Con respecto a la Licitación Abreviada N° 14/2018 *“Contratación de empresa que brinde servicios de transporte, distribución, recolección y/o entrega de paquetes, envíos postales, sacas, contenedores, o cualquier otro elemento inherente a los servicios que presta la Administración Nacional de Correos dentro de los Departamentos de Maldonado y Rocha”*, se adjuntan algunas aclaraciones a raíz de consultas recibidas. Las demás consultas se estarán respondiendo a la brevedad.

PREGUNTA N° 1: *“¿Deben de cotizarse preceptivamente ambos ítems (1 y 2) o es facultativo de la empresa solo cotizar uno de ellos?”*

RESPUESTA N° 1: De acuerdo a lo establecido en la cláusula 12.1 del Pliego Particular, se podrá cotizar por uno, o ambos ítems, o sub-ítems.

PREGUNTA N° 2: *“¿Todas y cada una de las hojas que conforman la oferta, y no solo la oferta económica deben de estar firmadas?”*

RESPUESTA N° 2: De acuerdo a lo previsto en la cláusula N° 11 del Pliego Particular, las ofertas deben presentarse en formato papel, en hojas numeradas y firmadas.

Asimismo, de acuerdo a lo previsto en la cláusula N° 13 del Pliego Particular (Documentación a presentar junto con la oferta), el oferente deberá adjuntar a la oferta:

- a) Formulario de Identificación del Oferente (Anexo I) debidamente firmado por representante legal de la empresa.
- b) Carta de presentación de la oferta, con la declaración de estar en condiciones de contratar con el Estado (Anexo II) debidamente firmado por representante legal de la empresa.



División Recursos Materiales y Suministros

Licitaciones y Contratos

- c) Listado de antecedentes (Anexo III) debidamente firmado por representante legal de la empresa; y/o cartas de referencia.
- d) Tabla de cotización (Anexo IV) debidamente firmado por representante legal de la empresa.

PREGUNTA Nº 3: *“¿Deben de presentarse 2 sobres, conteniendo cada uno de ellos 1 original y 1 copia? De este modo la presentación estará compuesta de 2 originales y 2 copias, ambos en sobres independientes”.*

RESPUESTA Nº 3: Como establece la cláusula 11 del Pliego de condiciones particulares “Las ofertas deberán presentarse antes de la hora fijada para la apertura, en formato papel, en hojas numeradas y firmadas, con encuadernación simple (no utilizar tapas duras, espirales, rulo), con dos perforaciones sobre margen izquierdo, tamaño A4, en 2 vías (1 original y 1 copia), cada una de ellas en sobre independiente debidamente cerrado, indicando en su cubierta el número de licitación y su objeto; o en su defecto, podrán enviarse vía mail a licitaciones@correo.com.uy; debiendo solicitar acuse de recibo de la misma. Asimismo, deberá presentar la oferta en formato digital, en pendrive o CD, los que deberán contener la misma información que la oferta en formato papel.”

Es decir, 1 original en un sobre, y en otro sobre, una copia en papel y una copia en formato digital (pendrive o CD).

PREGUNTA Nº 4: *“A efectos de comparecer al acto de apertura, y realizar eventualmente los comentarios que se entiendan pertinente, y que los mismos queden asentados en el acta, es preceptiva la presentación de poder, y en su caso, qué formalidades debe de revestir el mismo”*

RESPUESTA Nº 4: A efectos de comparecer al acto de apertura y poder realizar, eventualmente, los comentarios que entienda pertinente y que los mismos queden asentados en el acta, ¿se deberá presentar un poder acreditando la representación de la empresa oferente?



División Recursos Materiales y Suministros

Licitaciones y Contratos

No obstante, no será necesaria la presentación de dicho poder si la representación se pudiera corroborar a través del Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).

CONSULTA N° 5: *“Con respecto al adjudicatario, ¿la contratación del seguro de fianza del BSE es obligatorio para los valores que se manejarán en el sub ítem 2.b de la Licitación?”*

RESPUESTA N° 5: Según lo previsto en la cláusula N° 20.1 del Pliego Particular, la ANC solicitará al adjudicatario la contratación de un seguro de fianza del Banco de Seguros del Estado, en cuya póliza se designe a la ANC como beneficiaria, que deberá mantenerse vigente durante todo el período de contratación. Dicho seguro se solicitará a los efectos de precaver posibles reclamos por incumplimiento de obligaciones laborales, previsionales, así como contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (Ley 18.099).

Con respecto a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, prevista en la cláusula N° 24 del Pliego Particular, será exigible al adjudicatario siempre que el monto total ofertado para la vigencia de un año sea superior a la suma de \$ 3.486.000, impuestos incluidos.

CONSULTA N° 6: *“Mi idea es llevar los sobres con mi propuesta al Correo Central, ¿es necesario el formato digital es ese caso? ¿Tengo que dejarles un pendrive con la misma información?”*

RESPUESTA N° 6: Sí, es necesario presentar la oferta en formato digital, en pendrive o CD, conteniendo la misma información que la oferta original.

Ver cláusula N° 11 del Pliego Particular (Plazo y forma para la presentación de ofertas).

CONSULTA N° 7: *“¿Se puede cotizar individual? ¿o se deben cotizar en conjunto los dos ítems?”*

RESPUESTA N° 7: Se podrá cotizar por uno o ambos ítems, o sub-ítems.



División Recursos Materiales y Suministros

Licitaciones y Contratos

CONSULTA N° 8: *“Solicitamos aclaración sobre el promedio estimado de km a realizar por vehículo o en total en el servicio de Maldonado.”*

RESPUESTA N° 8: La camioneta que realiza el servicio en las zonas más alejadas y alcance a la Jefatura Departamental de Maldonado desde el Local de Ruta 39, el promedio de enero a agosto de 2018 es de 2.113 km aprox.

La camioneta que realiza el servicio en zonas de barrios de Maldonado y alcance al Local de Ruta 39, el promedio registrado en el mismo período es de 1840 km aprox.

CONSULTA N° 9: *“¿La actualización de precios es sólo por IPC y anual?”*

RESPUESTA N° 9: Según lo dispuesto en la cláusula N° 14 del Pliego Particular, el precio se reajustará anualmente en función de la variación del Índice de Precios al Consumo (IPC).

Atentamente,

Comisión Asesora